



DR. JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ

Jesús Orozco Henríquez nació en la Ciudad de México. Ha desempeñado la función de protección internacional de los derechos humanos y de impartición de justicia constitucional electoral (incluida la protección de los derechos políticos) durante más de veinticinco años. Actualmente es Integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derecho Humanos, Consejero de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y Miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM, así como investigador y profesor de la propia Universidad. Fue Comisionado ExPresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, desempeñó el cargo de magistrado de la primera integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, previamente, de la Sala Central del entonces Tribunal Federal Electoral. Ha escrito 10 libros, coordinado 15 obras colectivas y publicado más de 100 artículos en revistas especializadas. Ha participado en más de 300 eventos académicos en más de 30 países de América, Europa, Asia y África. Por su enfoque y reconocimiento global, su obra se ha traducido al inglés, francés, alemán, árabe, tailandés, indonesio y mongol. Tiene 39 años de casado, un hijo y una hija.

I. Grados académicos

- Doctor en Derecho, con mención honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Doctor *Honoris Causa* por la Universidad San Martín de Porres, Perú.
- Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Autónoma de Coahuila, México.

- Maestro en Derecho Comparado por la Universidad de California en Los Ángeles (EE. UU. A.).
- Licenciado en Derecho, con mención honorífica, por la propia UNAM.

II. Cargos actuales

- Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (presidió la institución de marzo de 2012 a marzo de 2014, siendo el único miembro de la Comisión, en sus 58 años de historia, en haber sido reelecto como Presidente en forma consecutiva).

En 2009 fue elegido y en 2013 reelegido por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (en la que se encuentran representados todos y cada uno de los 35 países miembros de la OEA), como Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para los periodos 2010-2013 y 2014-2017. El cargo de comisionado es honorario y recae en “personas de alta autoridad moral y reconocida versación en materia de derechos humanos” (artículo 34 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Asimismo, bajo su iniciativa se creó y desde entonces (2011) ha encabezado la Relatoría para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CIDH.

- Miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM. El Consejo Universitario lo eligió el 21 de marzo de 2014. Dicho cargo es honorario y entre los requisitos se encuentra el “haberse distinguido en su especialidad” y “gozar de estimación general como persona honorable y prudente” (artículo 5º de la Ley Orgánica de la UNAM).
- Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el área de derecho constitucional y derechos humanos, con una antigüedad mayor a veinte años.
- Profesor de la asignatura Derechos Humanos en la Facultad de Derecho de la propia Universidad.
- Consejero de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED). El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos lo designó el 15 de septiembre de 2014 por un periodo de cuatro años. El cargo de consejero es honorífico y recae en “distinguidas personalidades de la sociedad civil de reconocida

trayectoria profesional” (artículo 6° del Decreto por el que se crea la CONAMED).

III. Distinciones recientes

- *Investigador Nacional*, Nivel III, del Sistema Nacional de Investigadores.
- Se estableció, con su nombre, la “*Presea al Mérito Jurídico Electoral 2017 Dr. José de Jesús Orozco Henríquez*” por la Asociación Nacional de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A. C., en reconocimiento a su trayectoria y para premiar el trabajo jurisdiccional electoral de magistradas y magistrados locales, la cual se entregará por primera vez el 1° de diciembre de 2017.
- *Presea José María Morelos y Pavón*, otorgada el 16 de noviembre de 2017 por el Consejo Nacional Ejecutivo de Derecho Electoral, en reconocimiento a su labor a favor del respeto, promoción y protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia en México y el Sistema Interamericano.
- *Presea Ignacio Manuel Altamirano*, en la categoría “Al Juzgador”, otorgada el 30 de junio de 2015 por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Reconocimiento por “*Trayectoria Jurisdiccional*”, otorgado el 7 de marzo de 2015 por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).
- *Diploma al Mérito en Derechos Humanos*, otorgado el 11 de julio de 2014 por el Comité Rector de la Institución Día del Abogado.
- *Medalla al Mérito Judicial Electoral*, otorgada en diciembre de 2012 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el marco de los Veinticinco años de justicia electoral mexicana.

IV. Experiencia jurisdiccional en la protección de derechos políticos

- Fue magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1996-2006), así como magistrado de la Sala Central del entonces Tribunal Federal Electoral (1990-1996).

V. Experiencia académico-administrativa dentro de la UNAM

- Entre los cargos desempeñados se encuentran el de Director General de Asuntos Jurídicos (1989-1990), Director General de Estudios de Legislación Universitaria (1987-1988) y Secretario Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas (1985-1986).

VI. Contribuciones en materia de protección de los derechos humanos

- Como Presidente de la CIDH desempeñó una función central en el [proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos](#) de (2011-2013), considerado como uno de los períodos más complejos y desafiantes de la institución. Después de una amplia interlocución con representantes de los 35 Estados miembros de la OEA y la sociedad civil, dicho proceso culminó airoosamente con la aprobación el 18 de marzo de 2013 de una Reforma al reglamento, políticas y prácticas de la CIDH, adoptada en pleno ejercicio de su autonomía e independencia. El principal logro de la reforma fue que se conservaron intactas las atribuciones de la Comisión a fin de hacer más eficaz y eficiente la protección y promoción internacional de los derechos humanos, abonando a la seguridad jurídica, previsibilidad y rendición de cuentas. Dicha reforma obtuvo una Declaración favorable por consenso de la Asamblea General Extraordinaria de la OEA del 22 de marzo de 2013.
- Impulsó la creación de la Relatoría de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CIDH y fue designado su primer Relator en 2011, habiendo publicado en 2012 el [Segundo Informe sobre la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas](#), el cual contiene importantes estándares interamericanos de protección para este grupo de personas; en 2013, el informe [Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el](#)

[estado de derecho en las Américas](#), con el cual se han logrado promover políticas públicas para fortalecer la independencia de jueces y juezas en América; en 2016, el informe sobre [Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos](#), con el objeto de visibilizar el uso indebido del derecho penal en contra de defensoras y defensores en la región e impulsar políticas públicas para la protección de su labor; asimismo, se encuentran en proceso y se prevé sean sometidos a la aprobación de la CIDH este mismo año otros dos informes: [Protección a defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas](#) y [Directrices para el fortalecimiento de la seguridad de defensoras y defensores en las Américas](#).

- En su mandato en la CIDH ha sido nombrado Relator a cargo del monitoreo de la situación de derechos humanos en países que enfrentan especial complejidad, tales como Colombia y Perú. Respecto de Colombia lideró la [visita in loco](#) llevada a cabo en diciembre de 2012, así como la elaboración del [Informe Verdad, Justicia y Reparación](#), en el cual la Comisión ofreció su entendimiento para asegurar que el modelo de justicia transicional que sea adoptado para superar el conflicto armado y alcanzar la paz, se ajuste a las obligaciones internacionales de derechos humanos. Asimismo, fue invitado por el Alto Comisionado para la Paz de Colombia para celebrar reuniones relacionadas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en el marco de la mesa de conversaciones entre los representantes del Gobierno Nacional y los delegados de las FARC EP, en La Habana, Cuba, del 18 al 22 de julio de 2016. Además, fue invitado a Cartagena, Colombia, el 26 de septiembre de 2016 para presenciar la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- En el sistema de peticiones y casos, a través del ejercicio de una función jurisdiccional, ha participado tanto en la adopción de informes de fondo como en la calidad de delegado de la CIDH ante la Corte Interamericana en casos en los cuales se han impulsado ciertas temáticas, por primera vez, en el sistema interamericano, tales como [justicia penal juvenil](#); [derecho a la vida familiar y derechos reproductivos](#); [obligaciones estatales para el restablecimiento de la identidad de niños y niñas y su vínculo con su familia biológica](#); [acceso a servicios sociales sin discriminación a personas por su orientación sexual](#); [obligaciones estatales respecto de personas que viven con](#)

VIH; garantías diplomáticas, pena de muerte y extradición; derecho a defender los derechos, y restricciones indirectas en materia de libertad de expresión, entre otros.

VI. Contribuciones en materia electoral y protección de derechos políticos

- Durante 16 años fue magistrado en la materia, primero en la Sala Central del Tribunal Federal Electoral (1990-1996) y después en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1996-2006), en el entendido de que este último no sólo ejerce un control de la legalidad sino también de la constitucionalidad de los actos electorales y sus resoluciones son definitivas e inatacables.
- Durante su desempeño jurisdiccional electoral se caracterizó por impulsar una función garantista y comprometida con la protección de los derechos humanos, como se desprende tanto de las sentencias en que fue ponente como de sus votos particulares, todo lo cual puede consultarse a través de la página web www.trife.gob.mx.
- Fue el primer magistrado en impulsar la invocación recurrente de instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos para fundar y motivar las sentencias del Tribunal Electoral a fin de ajustarse a estándares internacionales, en particular, los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (por ejemplo, sentencias recaídas en [SUP-JDC-037/99](#), [SUP-JDC-037/2001](#), [SUP-JRC-069/2003](#), [SUP-JRC-221/2003](#), [SUP-RAP-031/2006](#) y [SUP-RAP-037/2006](#)); incluso, el primero en sostener la viabilidad de ejercer un control de la convencionalidad a fin de analizar la compatibilidad de una norma general electoral con tratados internacionales suscritos y ratificados por México (voto particular recaído en la sentencia [SUP-JDC-573/2005](#)), todo lo cual fue con anterioridad a la reforma constitucional sobre derechos humanos de 2011 en México e, incluso, a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Almonacid Arellano vs. Chile* que estableció el control de la convencionalidad en sede interna y data de 2006.

- Fue también el primero en sostener la procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano contra actos de los partidos políticos, dada su situación de predominio frente al ciudadano y potencial aptitud de violar derechos humanos [primero, quedó solo en la minoría (voto particular en el [SUP-JDC-015/2002](#)) pero, con posterioridad, su criterio se convirtió en la mayoría e, incluso, en 2007 se reformó la Constitución federal para contemplar esta figura expresamente, habiendo sido factor fundamental para garantizar la democracia interna de los partidos políticos y el respeto a los derechos humanos de sus afiliados].
- Asimismo, impulsó que el citado juicio no solo procediera para proteger los derechos políticos de votar, ser votado y asociación político-electoral sino también el derecho de acceso a la información político-electoral, incluso, respecto de la correspondiente a los partidos políticos [por ejemplo, para acceder a sus documentos básicos y los procedimientos por los cuales seleccionan a sus dirigentes y candidatos (sentencias recaídas en [SUP-JDC-117/2001](#), [SUP-JDC-127/2001](#), [SUP-JDC-128/2001](#) y [SUP-JDC-216/2004](#))].
- Igualmente, impulsó que el Tribunal Electoral estableciera medidas para garantizar de manera efectiva que los partidos políticos satisficieran la cuota de género exigida legalmente para sus listas de candidatos y que los miembros de comunidades indígenas tuvieran acceso a la justicia para impugnar elecciones bajo el sistema de usos y costumbres indígenas (sentencia recaída en el [SUP-JDC-037/99](#)), además de haber asumido una posición proclive a favorecer la libertad de expresión con motivo de la difusión de promocionales (*spots*) en medios electrónicos de comunicación durante las campañas electorales (voto particular en la sentencia recaída en el [SUP-RAP-034/2006](#)).

VII. Contribuciones académicas

- Ha publicado 10 libros como autor o coautor, 15 libros como coordinador y más de 100 artículos en revistas académicas especializadas y obras colectivas sobre derecho constitucional, derechos humanos, derecho electoral, derecho universitario y derecho comparado. Ha participado en más de 300 eventos

académicos nacionales e internacionales en más de 30 países de América, África, Asia y Europa.

- Entre sus libros destacan, como autor, *Derecho constitucional consuetudinario* (México, IIJ-UNAM, 1993), *Régimen de las relaciones colectivas de trabajo en las universidades públicas autónomas* (México, IIJ-UNAM, 1993) y *Justicia electoral y garantismo jurídico* (México, IIJ-UNAM-Porrúa, 2006); como coautor, *Electoral Justice. The International IDEA Handbook* (Stockholm, Sweden, International IDEA, 2010) y *Los derechos humanos de los mexicanos* (México, CNDH, 3ª ed., 2003), así como co-coordinador, *Making Presidentialism Work. Cómo hacer que funcione el presidencialismo* (México, IIJ-UNAM e International IDEA, 2009), *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007* (México, IIJ-UNAM, 2008), *Tratado de derecho electoral comparado en América Latina* (México, FCE, 2007), *Jueces y política* (México, Porrúa, 2006) y *La función judicial. Ética y democracia* (Barcelona, Gedisa, 2003).
- Su libro *Electoral Justice. The International IDEA Handbook*, del cual es autor principal, originalmente publicado en inglés, ha sido traducido y publicado en árabe, castellano, mongol y vietnamita. Además, una síntesis del mismo ha sido publicada en inglés, castellano, árabe, indonesio y tailandés. Se puede considerar que es la obra más importante sobre la materia.